

RESOLUCIÓN N° 91

FECHA: 16 de mayo del año 2023.

VISTOS: Las facultades que me otorga la designación como Secretario General por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, según consta en Actas de Reunión Ordinaria de Directorio N°s 110, 111 y 112, de fecha 28 de diciembre de 2021, 10 de enero de 2022 y 7 de junio de 2022, respectivamente, reducidas a escritura pública, ante la Notaría de La Serena, servida por don Mariano Torrealba Ziliani en los dos primeros casos, y servida por don Pablo Bustos Molina, en el tercero, y anotadas en sus respectivos Repertorios bajo los N°s 20, 61 y 970 del año 2022, lo establecido en los artículos 26 y 27 de los Estatutos Corporativos; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de esta Corporación; y las demás normas pertinentes.

Que, en el marco de la aplicación del dictamen de Contraloría N° E160316 de 30 de noviembre del año 2021 y lo resuelto por los Tribunales de Justicia, en cuanto a que se encuentran sujetas las Corporaciones Municipales a la normativa para la administración pública comprendida en las leyes N°19.880, 19.886, 20.880, 20.285, 20.730.

CONSIDERANDO: 1) Que con fecha 09 de abril del año 2023, el Departamento de Administración solicitó a la Dirección del Departamento Jurídico, mediante Memorándum N°176/2023 de fecha 09 de mayo del año 2023, la elaboración de un contrato de arrendamiento de un contrato de prestación de servicios. Indica que las partes contratantes serían la Corporación Municipal y Cecilia del Carmen Araya Fernández y don Julio Andrés Devoto Torres.

2) Que la solicitud se funda en el marco del proceso de adecuación que debe realizar la Corporación Municipal Gabriel González Videla, a lo dispuesto en el dictamen N°160.316/2021 de la Contraloría General de la República.



Departamento Jurídico

3) Que, por su parte, fueron acompañados al memorándum antes individualizado, cédulas de identidad de don Julio Andrés Devoto Torres, Cecilia del Carmen Araya Fernández y Luis Alfonso Ledezma Carvajal y Copia de Inscripción de Dominio con Certificado de Vigencia, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo

4) Que, por su parte, se acompañó igualmente al memorándum referido, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria año 2023. N°281/2023, de fecha 09 de mayo de este año, emitido por el Director de del Departamento de Finanzas de esta Corporación Municipal, el cual indica que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación.

RESUELVO:

APRUÉBESE la celebración de un contrato de arrendamiento y de prestación de servicios, a suscribir entre la CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA Y CECILIA DEL CARMEN ARAYA FERNANDEZ Y JULIO ANDRÉS DEVOTO TORRES respectivamente, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Administración, conforme a lo expuesto en esta resolución.



ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

